



DECRETO EXENTO N° 5512
CAUQUENES,

22 DIC. 2022

VISTOS:

- Lo dispuesto, en el artículo 32 de la Ley 21.364 de fecha 27 de Julio de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituirá.
- Decreto exento N° 4203 del 05 de Junio de 2019, que aprueba el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias.
- El Decreto N° 38 de 2011 del Ministerio del Interior, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 y determina la constitución del Comité de Operaciones de Emergencia.
- Lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chile en su artículo N° 1 inciso quinto.
- La ley 16.282 del Ministerio de Hacienda que establece normas para situaciones de Emergencia generados por desastres naturales, en especial su título primero artículo 21 y 22.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué, el Plan Comunal de Emergencia corresponderá al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta.

DECRETO:

APRUEBESE la actualización del Plan Comunal de Emergencia de la Municipalidad de Cauquenes, según las disposiciones de la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED),

DISTRIBUYASE el Plan Comunal de Emergencias de la Municipalidad de Cauquenes a las Direcciones Municipales e Integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Mery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- INTEGRANTES SISTEMA COMUNAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES
- DIRECCIONES MUNICIPALES.
 - ARCHIVO OFICINA DE PARTES
 - ARCHIVO UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA.





PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA CAUQUENES

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
NOMBRE: Raúl Marcelo Faundez Quiñones. CARGO: Encargado Comunal de Emergencia, según D°E° 1881 del 20 de Marzo de 2019.	NOMBRE: Carlos Bernales Espinoza CARGO: Director Regional SINAPRED, Región del Maule	NOMBRE: Nery Cristina Rodríguez Domínguez. CARGO: Alcaldesa Comuna Cauquenes
 	 	 
FIRMA Y TIMBRE	FIRMA Y TIMBRE	FIRMA Y TIMBRE
Fecha:	Fecha:	Fecha:



1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objetivos.....	3
1.2.1.	Objetivo General.....	3
1.2.2.	Objetivos Especificos.....	3
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
1.4.	Relación con Otros Planes.....	4
2.	Activación del Plan y Sistema de Alertas.....	5
2.1.	Activación del Plan.....	5
2.2.	Sistema de Alertas.....	5
2.2.1.	Declaración de Alertas.....	5
3.	Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil.....	6
4.	Coordinación Comunal.....	9
4.1.	Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID Comunal).....	9
4.1.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria.....	9
4.1.2.	Centro de Operaciones de Emergencia.....	10
4.1.3.	Diagrama de Flujo de Procesos.....	10
4.2.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento.....	11
4.3.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta.....	12
4.4.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación.....	16
4.5.	Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.....	16
5.	Comunicación e Información.....	17
5.1.	Flujos de Comunicación e Información.....	17
5.2.	Sistema de Telecomunicaciones y Estructura Vial.....	18
5.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	19
6.	Sistema de Evaluación.....	22
6.1.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	22
6.1.1.	Informes Normalizados de Estado de Situación.....	22
6.1.2.	Informes Normalizados de Respaldo.....	22
6.1.3.	Informes Técnicos.....	22
7.	Readecuación del Plan.....	22
7.1.	Implementación.....	22
7.2.	Revisión Periódica.....	22
7.3.	Actualización.....	22
8.	Anexos.....	23
8.1.	Cuadro de Control de Cambios.....	23
8.2.	Marco Normativo y Legal Vigente.....	23
8.3.	Antecedentes Generales y Marco Conceptual.....	24
8.4.	Plan de Enlace Comité de Emergencia Comunal.....	25
8.5.	Organigramas del Plan de Emergencia de Cauquenes.....	26
8.6.	Anexos de Formularios de Levantamiento de Daños, Necesidades, Requerimientos y Evaluación de Sismos.....	29

	UNIDAD DE EMERGENCIA COMUNA CAUQUENES REGIÓN DEL MAULE	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 36
	Fecha: 2022-2024	

1.1. Antecedentes.

Chile, inserto en una de las zonas sísmicas más activas del planeta al igual que otros países de Latinoamérica, requieren de un liderazgo que sea garante, en un manejo eficiente y eficaz en lo que se refiere a la Gestión de Riesgo, debiendo por lo tanto ser capaz de desarrollar un ciclo continuo de Planificación, organización, capacitación, equipamiento y protocolos que permitan actuar interinstitucionalmente y multidisciplinariamente, en pro de resolver los desafíos que plantean hoy, los riesgos asociados al desarrollo, sean estos de origen natural o antrópico. De igual forma la adecuada respuesta ante la ocurrencia de un incidente o Emergencia compleja.

Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad. (art.7°). D.S. N° 156 de Interior, del 12/03/2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la “Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales” y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil. Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282(art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 -art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI -D. S. N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan. A fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (arts. 27, 28 y 29).

El presente Plan Comunal, pretende potenciar las capacidades de gestión del municipio, para manejar el riesgo, suprimirlo, atenuar o mitigar y finalmente prepararse para una respuesta adecuada, capaz de rehabilitar y reconstruir teniendo como base, la seguridad de las personas, sus bienes y medio ambiente.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Disponer de una planificación multisectorial destinada al desarrollo de acciones permanentes para la atención de emergencias y/o desastres en la comuna, a partir de una visión integral de la Reducción del Riesgo de Desastre, basada en la ley 21.364 y en coordinación con los Integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil.

1.2.2. Objetivos Específicos.

1. Disponer de una estructura a nivel comunal organizada en materia de prevención, mitigación, planificación y respuesta ante situaciones de emergencia.
2. Establecer las coordinaciones entre los distintos sectores públicos y privados.
3. Delimitar las responsabilidades técnicas y operativas del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres, en la etapa de respuesta.
4. Mantener operativos los sistemas de comunicación y coordinación, para enfrentar una emergencia o desastre de manera adecuada.

	UNIDAD DE EMERGENCIA COMUNA CAUQUENES REGIÓN DEL MAULE	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 36
	Fecha: 2022-2024	

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura

- Comunal

Amplitud

- Presidente Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- Encargado de Emergencia
- Encargado de Seguridad Escolar
- Director de Control Interno
- Asesor Jurídico
- Director de Obras Municipales
- Director DIDECO
- Director SECPLA
- Encargado de Transparencia
- Director de Aseo y Ornato
- Director de Tránsito y público
- Dirección Comunal de Administración y Finanzas
- Dirección Comunal de Salud
- Director DAEM
- Director Cementerio
- Consejo Municipal

Alcance

Con el propósito de estar preparados ante la posible ocurrencia de una emergencia y/o desastre en la Comuna de Cauquenes, se ha elaborado un Plan de Emergencia, en donde se establecen las acciones a desarrollar para la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil, basada en la normativa legal vigente y operaciones establecidas.

1.4. Relación con Otros Planes.

El presente Plan de Emergencia tiene relación con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Emergencia
- Plan Regional y Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo
- Plan comunal de Reducción de Riesgo de Desastres.

	UNIDAD DE EMERGENCIA COMUNA CAUQUENES REGIÓN DEL MAULE	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 36
	Fecha: 2022-2024	

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1. Activación del Plan

La activación del plan comunal se establece a partir de la ocurrencia de alguno de los siguientes incidentes:

- Sismos de gran intensidad.
- Sistemas Frontales (Lluvia, vientos, granizos).
- Incendios Forestales y Estructurales.
- Accidente con gran número de víctimas.
- Déficit Hídrico.
- Derrame de sustancias y Materiales Peligrosos.
- Otros.

2.2. Sistema de Alertas

2.2.1. Declaración de Alertas

En el presente Plan Comunal de Emergencia ha utilizado información vigente del Sistema Nacional de Alertas (SNA) que contempla tres tipos de alertamiento:

Alerta verde o Alerta Temprana Preventiva: es aquella instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios del riesgo.

Alerta amarilla; Es cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para invertir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.

Alerta Roja; Es cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Una alerta roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesaria, sin que medie previamente un Alerta Amarilla, según las características de la situación.

Para efectos de este Plan Comunal de Emergencia la declaración de alerta dependerá del tipo de evento y su evolución, manteniendo la coordinación y evaluación por parte de los Integrantes del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres teniendo como base el Sistema Nacional de Alertas.



3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil

Organismo	Rol	Funciones
ALCALDESA	COORDINADOR	<ul style="list-style-type: none">- Coordinador general, tanto a nivel Municipal y con las autoridades superiores (Gobernador, Intendente, etc.), además de las instituciones para validar las acciones de los Organismos técnicos de emergencia.
SECRETARÍA MUNICIPAL	ASESOR TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none">- Coordinador general a nivel Municipal- Dispondrá de los recursos humanos y movilización a cargo, para dar la primera respuesta ante situaciones de emergencia.- Mantendrá contacto permanente en conjunto al Encargado Comunal de Emergencia, durante el desarrollo de los incidentes.- Pondrá a disposición las oficinas para la instalación del Puesto de Comunicaciones y Coordinaciones Municipales.
ENCARGADO COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL	RESPONSABLE TECNICO	<p>Ejerce el mando de Coordinación y responsable técnico. Este cargo será ejercido por el funcionario municipal que designe el Alcaldesa, y dentro de sus funciones estarán:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Articular y coordinar el Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia, en materias de planificación, organización, coordinación y control para situaciones de emergencias y desastres.b) Mantener, operar y controlar, un sistema de comunicaciones de Emergencia, asegurando las conectividad y flujos de coordinación con los integrantes del Sistema de Protección Civil.c) Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras Instituciones y Servicios, previo análisis de los requerimientos que permitan el control del incidente.d) Promover y Ejecutar acciones educativas y Capacitación permanente en prevención y preparación, para la atención de Emergencias y Desastres entre los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, incluida la Comunidad a través de sus organizaciones sociales.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	ASESOR TECNICO	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Será encargado de instruir a aquellas direcciones y unidades municipales en la agilización de los trámites administrativos implícitos en las adquisiciones de insumos y / o arriendo de servicios según lo amerite el evento.<input type="checkbox"/> Deberá mantener operativo a los funcionarios cuadrillas, con herramientas, maquinarias y elementos adecuados, para las tareas que sean necesarias de realizar, ante una emergencia o desastre.
DIRECTOR/A DE EDUCACION MUNICIPAL	COLABORADOR	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> En situación de Emergencia o Desastre en días de clases, se aplicará el Plan Integral de Seguridad Escolar.<input type="checkbox"/> Mantendrá un catastro de los colegios o liceos acondicionados para cumplir con la función de alberges, sumado a esto, mantendrá datos relevantes de los respectivos Directores, dirección de albergues, teléfonos de los encargados, etc.



DIRECTOR/A DE SALUD COMUNAL	ASESOR TECNICO	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Realizará con sus equipos de trabajo ya designados, las atenciones de urgencia inmediata que se requieran, en el lugar de la Emergencia.<input type="checkbox"/> El equipo médico, evaluará de acuerdo a su gravedad a las personas que requieran atención de salud preferencial, para su derivación a los centros de mayor especialización.<input type="checkbox"/> Mantendrá un catastro de consultorios operativos para una emergencia o desastre, mantendrá una reserva de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados, en estas circunstancias.
DIRECTOR/A DE DESARROLLO COMUNITARIO	ASESOR TECNICO	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Coordinador General del funcionamiento de albergues municipales, en caso que la autoridad municipal deba habilitarlo, cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos albergues.<input type="checkbox"/> Coordinará la realización de catastros, encuestas, evaluación y clasificación de la situación de las personas, aplicando la Ficha FIBE.<input type="checkbox"/> Coordinara las acciones que permitan resolver las necesidades de las familias damnificadas y albergadas.
DIRECTOR/A OBRAS MUNICIPALES	COLABORADOR	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Colaborar con el equipo de Asistentes Sociales, para determinar el tipo de ayuda necesaria en viviendas destruidas por una emergencia<input type="checkbox"/> Efectuará las labores de catastro de daños a las viviendas, infraestructura, alumbrado público y conectividad terrestre. Igualmente, evaluará impacto del fenómeno y su evolución.<input type="checkbox"/> Dada su capacidad operativa, podrá establecer las primeras evaluaciones de rehabilitación y reconstrucción, para gestionar lo más pronto posible, la recuperación de las viviendas y la infraestructura.
DIRECTOR ASEO Y ORNATO	COLABORADOR	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Mantener operativo, el equipo de cuadrillas de trabajo, con herramientas adecuadas, para las tareas que sean necesarias de realizar, ante una emergencia o desastre.<input type="checkbox"/> Deberá entregar información constante respecto a las situaciones de canales, sumideros de agua lluvias, arbolada condición de calles urbanas y villorrios rurales.<input type="checkbox"/> Mantendrá un catastro actualizado de las empresas contaminantes o que utilicen y/o trasladen material toxico que puedan generar algún tipo de emergencia medio-ambiental.
DIRECTOR/A DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	COLABORADOR	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Mantener un catastro de los daños a la infraestructura vial ante una emergencia o desastre (señalética, semáforos, luminarias de emergencia).<input type="checkbox"/> Es su labor mantener actualizada la información respecto a calles o avenidas que puedan ser cerradas o debiesen presentar desviaciones de tránsito en caso de emergencia o desastre.<input type="checkbox"/> Desarrollará: Un registro de vehículos y maquinarias, posibles de ser ocupados en situaciones de emergencia o desastre, previo acuerdo protocolizado con privados o empresas.
DIRECTOR/A DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASESOR TECNICO	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Su función será hacer entrega de una nómina de los proveedores a los que el Municipio podrá recurrir en caso de emergencia o desastre, existiendo la certeza que podrán entregar los insumos solicitados para la emergencia.<input type="checkbox"/> Será su responsabilidad la adquisición de insumos de reserva necesarios, para atención de emergencias o desastres. Apoyar con los insumos adecuados, para la atención de las diferentes emergencias; previa solicitud de la Director(a) de Desarrollo Comunitario.<input type="checkbox"/>



		<ul style="list-style-type: none">□ Mantendrá contacto permanente con las unidades de Control Interno y Jurídico, con fines a controlar los procesos y protocolos a llevar por las diferentes unidades, en cuanto a compras, arrendamiento de bienes y servicios, convenios que digan relación con recursos, provenientes del municipio u otro organismo público y/o privados.
CARABINEROS DE CHILE	COLABORADOR	<ul style="list-style-type: none">□ Ejecutar las acciones y labores de mantenimiento del orden y la seguridad durante todo el proceso de la emergencia, que son inherentes a sus funciones específicas.□ Facilitará y apoyará con recursos, realizará actividades propias de sus servicios, en coordinación con el Encargado de Emergencia, en cualquier tipo de emergencia o desastre.□ Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgos, en especial aquellos de origen socio- organizativos.
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	COLABORADOR	<ul style="list-style-type: none">□ Ejecutar las acciones y labores de mantenimiento del orden y la seguridad durante todo el proceso de la emergencia, que son inherentes a sus funciones específicas.□ Facilitará y apoyará con recursos, realizará actividades propias de sus servicios, en coordinación con el Encargado de Emergencia, en cualquier tipo de emergencia o desastre.□ Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgos, en especial aquellos de origen socio- organizativos.
CUERPO DE BOMBEROS	RESPONSABLE TECNICO	<ul style="list-style-type: none">□ Atención de incendios que se produzcan, y apoyarán las labores de evacuación, apoyo al Municipio de dotar y distribuir agua potable en las zonas afectadas o donde se requiera este vital elemento.□ Asumirán labores de rescate y búsqueda.□ Mantendrá contacto permanente con el Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres y participará de las reuniones de planificación.
RADIO CLUB VALLES DEL TUTUVEN	COLABORADOR	<ul style="list-style-type: none">□ Ejecutar levantamiento interno de información de los distintos puntos de la comuna y entregar la recopilación de antecedentes al Presidente del Comité de Operaciones de Emergencia o al Encargado Comunal de Emergencia.□ Apoyar enlace de Telecomunicaciones, ya sea en favor del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres o Puesto de Mando de Terreno.□ Mantener operativo enlace de Telecomunicaciones con Integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil.
EQUIPOS DE EMERGENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS	RESPONSABLE TECNICO	<ul style="list-style-type: none">□ Agua potable: Analizar y evaluar estado de redes y establecer las condiciones mínimas necesarias para dar suministro de agua potable a la población.□ CGE: Los recursos de la empresa se destinarán a establecer una evaluación de la situación y reponer el suministro lo antes posible□ Priorizará, su atención a la población y a los servicios de urgencia hospitalarios y de la cadena de frío de los alimentos y remedios. Deberá coordinar la llegada de equipos generadores con la coordinación del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.

	UNIDAD DE EMERGENCIA COMUNA CAUQUENES REGIÓN DEL MAULE	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 36
	Fecha: 2022-2024	

4. Coordinación Comunal

4.1. Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID Comunal)

Según el Decreto Supremo N° 38 del 2011, del Ministerio del Interior nos indica que "En lo que concierne a aquellos desastres o catástrofes que afecten a una determinada provincia o comuna, los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituirán en Comités Provinciales o Comunales de Operaciones de Emergencia, según corresponda. Ello, sin perjuicio que se hubiere dispuesto excepcionalmente por el Ministro del Interior la constitución del "Comité Nacional". Es por esta razón que ante la ocurrencia de alguna emergencia el Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres de Cauquenes será convocado por el Encargado comunal.

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

Activación y Convocatoria

Ante una amenaza y/o emergencia de carácter comunal, se activará el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual será convocado por la Sra Alcaldesa a través de la Unidad de Emergencia.

Esta convocatoria podrá ser al lugar preestablecido o al que se determine, según el nivel y tipo de emergencia que se deba atender. Ante la activación del COGRID, cada integrante, deberá portar los medios de comunicación necesarios, para ejercer su función (equipo de radio comunicación, teléfono, etc.), cada integrante deberá llegar por sus propios medios al lugar de convocatoria.

Se levantará un acta de la Constitución del COGRID, donde se registre, hora de llegada de cada miembro convocado o suplente que concurra. Al Centro de Operaciones de Emergencia, podrán ingresar sólo los miembros titulares y/o suplentes, y en casos excepcionales podrán estar acompañados de un asesor, si la situación lo amerita.

Además, podrá acceder el equipo de coordinación operativa de la Unidad de Protección Civil, para el funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. El resto de los equipos asesores de los miembros del Comité, deberán permanecer en una sala contigua al **COGRID**. o en su defecto, donde lo disponga, el equipo de coordinación operativo.

Auto Convocatoria

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. La Auto Convocatoria se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la región.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.
- Corte de agua potable masivo a nivel comunal.
- Emergencia Sanitaria o Química.

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

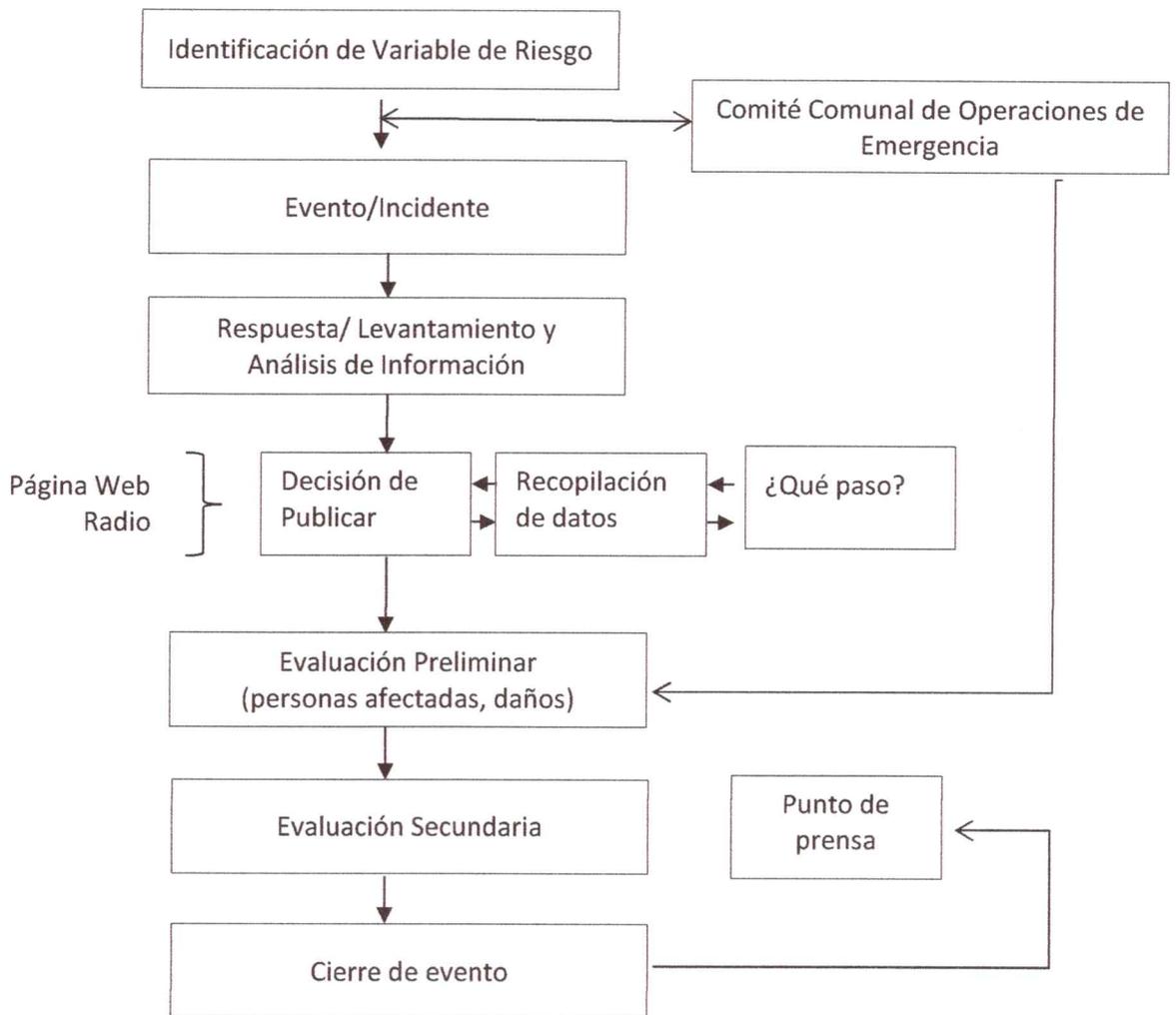
El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico donde predefinido para el correcto funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. Contará con los recintos donde se realizarán las reuniones e instalaciones técnicas para facilitar la coordinación de los organismos, teniendo centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones. El lugar de convocatoria del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia corresponde a:

- Primera opción son las dependencias de Secretaría Municipal, ubicada en Catedral N ° 698.

En caso de que las dependencias de la Municipalidad se encuentran inhabilitadas, el Centro de Operaciones de Emergencia Alternativo corresponde a:

- Edificio consistorial ubicado en calle Antonio Varas S/N.

4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos





4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Tipo de Alerta	Cobertura	Acciones a realizar	Responsable
Verde	Comunal	Se registra y monitorea toda actividad dependiendo de la variable de riesgo asociada. (sísmica, temporal, tormenta eléctrica, incendios, etc).	Encargado de Emergencia
Amarilla	Comunal	<ul style="list-style-type: none">- Reunión del Comité de Operaciones de Emergencia, para determinar cursos de acción frente al aumento del riesgo. (ejemplo un enjambre sísmico, temporal o incendio se desarrolla amenazante, etc). aplicando la metodología del Sistema de Comando de Incidentes, para un mando conjunto y organizado, para la utilización escalonada de recursos.- Quedan a disposición personal, vehículos y maquinarias disponibles, dependiendo del tipo de riesgo, para desarrollar una rápida respuesta.- Información a la comunidad mediante medios oficiales.- Evaluación de daños y necesidades, mediante levantamiento de información por parte de equipos desplegados a terreno.- Si el evento/incidente, con los recursos locales disponibles no logra ser superado, se deberá solicitar apoyo, o el organismo encargado del Comando de Incidente, deberá solicitar alerta roja, para que sean puestos a disposición una mayor cantidad de recursos.	<ul style="list-style-type: none">- Presidente Comité Comunal de Emergencia- Encargado de Emergencia- Participantes del COGRID
Roja	Comunal	<ul style="list-style-type: none">-Activación del Plan y recursos disponibles en forma inmediata (Ej.: Terremoto, incendios conflictivos, otros)- Los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia concurren al Centro de Operaciones de Emergencia, para analizar el incidente/evento y cursos de acción a desarrollar, aplicando la metodología del Sistema de Comando de Incidentes, para un mando conjunto y organizado, para la utilización ordenada de los recursos destinados para la pronta superación del evento.- Información a la comunidad mediante medios oficiales.	<ul style="list-style-type: none">- Presidente Comité Comunal de Emergencia- Encargado de Emergencia.- Participantes del COGRID

	UNIDAD DE EMERGENCIA COMUNA CAUQUENES REGIÓN DEL MAULE	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 12 de 36
	Fecha: 2022-2024	

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

- Levantamiento de información

Organismo	Función
Presidente del Comité Comunal de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> – Disposición de recursos para la comunidad – Recopilar toda la información otorgada por los integrantes del COGRID – Organizar toda la información recopilada y entregar una respuesta eficiente y rápida
Encargado de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> – Salida a terreno – Evaluación en terreno para determinar daños preliminares y necesidades – Identificar la cantidad de población que ha sido afectada por la emergencia
Administrador Municipal	<ul style="list-style-type: none"> – Organizar todos los recursos necesarios para abastecer a la comunidad. – Habilitación de albergues
Director de Tránsito y Tte. Público	<ul style="list-style-type: none"> – Estado de los Caminos – Disposición de vehículos – Calles inhabilitadas, o ubicadas en la zona de riesgo
Dirección Comunal de Salud	<ul style="list-style-type: none"> – Cantidad de personas con afectadas (enfermas o heridas) – Disposición de los servicios de atención primaria de la comuna – Recopilación de información de las personas en mal estado de salud
Encargado de Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> – Mantener informada a la comunidad del estado en que se encuentra – Informar a las comunidad los puntos más seguros
Director de Obras Municipales	<ul style="list-style-type: none"> – Entregar información del estado en que se encuentra cada población de la comunidad – Informar de los servicios básicos y viviendas que han sido interrumpidos

Activación y despliegue de recursos y capacidades

Evaluación de la situación

- **Técnica:** Es realizada mediante la Unidad Comunal de Emergencias y su sistema interno de enlaces.
- **Operativa:** Es realizada por los organismos, ya sean públicos o privados que por competencia legal o por disposición de recursos, pueden efectuar evaluaciones de la situación en términos de: Afectación a infraestructura, servicios básicos, personas, medio ambiente, etc.
- **General:** Es realizada por los Comité de Operaciones de Emergencia (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.



Priorización de requerimientos:

- A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta, se priorizarán aquellos destinados a procesos de evacuación de personas, tales como vehículos de transporte, helicópteros, etc.
- Realizada por los Comité de Operaciones de Emergencia (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Encargado de Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura crítica.
- Director de Protección Civil y Emergencia Provincial: consolida y apoya las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COGRID Provincial, cuando corresponda.
- Dirección Regional de ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas afectadas, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COGRID Regional.

Registro y asignación:

Las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a emergencias, posterior al arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Encargado de Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de Ejército a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Puesto de Comando Conjunto.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.



Coordinación de acciones de respuestas

Estructura de mando y control

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de coordinación Estratégica y Política	Políticas	Serán establecidos según la magnitud de la emergencia	Alcaldesa	Directivos y funcionarios Municipales
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Serán establecidos según la magnitud de la emergencia	Encargado de Emergencia	Integrantes del COGRID Centro Regional de Alerta Temprana Centro de Operaciones de Emergencia Comunal
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Serán establecidos según la magnitud de la emergencia	COGRID Comunal	Comando Conjunto en Terreno. Recursos humanos Recursos Técnicos Recursos Materiales

Niveles de respuesta

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales	Nivel Provincial	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta	Nivel Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinación de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Proceso asociado al mando y control

Proceso	Descripción	Responsable	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	Participantes COGRID Comunal	<ul style="list-style-type: none"> - Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas • Comunicaciones • Técnicas • Operativas • De Coordinación 	Encargado de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Informes normalizados y de respaldo - Informe pre - eliminar - Informes técnicos
Planificación Coordinada	Indicar Planes específicos de emergencia y de contingencia que se activan	COGRID Comunal de Protección Civil Organismos comunales	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de emergencia - Protocolos u procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	Participantes del COGRID Comunal	<ul style="list-style-type: none"> - Formularios de solicitud de recursos - Informes consolidados - Informes Técnicos - Informes normalizados y de respaldo
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan	Encargado del COGRID Comunal	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	Comunal	<ul style="list-style-type: none"> - Centrales de comunicación - Centro de Alerta Temprana

Desmovilización

Se contempla en la etapa de desmovilización el proceso de retorno ordenado, coordinado, seguro y eficiente de los recursos (humanos, técnicos y materiales) dispuestos en un incidente o evento. Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta, el proceso de desmovilización se realiza conforme a lo establecido en el plan de cada institución participante.

Cada encargado de unidad, previo al inicio de la etapa de desmovilización deberá informar al puesto de mando, o encargado del incidente de su retiro para mantener en bitácora de comando los tiempos establecidos y distribución en terreno, además, obtener las rutas habilitadas para el retorno, como también la información general y complementaria del incidente.

	UNIDAD DE EMERGENCIA COMUNA CAUQUENES REGIÓN DEL MAULE	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 16 de 36
	Fecha: 2022-2024	

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1. Medidas de Rehabilitación

Medidas de rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable(s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Se tomara contacto con las empresas responsables para que los servicios básicos (luz y agua) sean reestablecidos	Presidente Comité Comunal de protección Civil	Dependerá de la disponibilidad de la empresa y magnitud de la emergencia
Restablecimiento de infraestructura	En primer lugar, se evaluarán las viviendas las cuales fueron afectadas y a los afectados se les otorgara viviendas de emergencia. Además de asegurar el funcionamiento de Educación, Sanitario, Sistema de Salud, Energía.	Director de Obras Municipales	Dependerá de la disponibilidad de la empresa y magnitud de la emergencia
Seguridad de zonas afectadas	En primer lugar se señalizara toda la zona afectada, se informara a la comunidad de las zonas de seguridad y estará con constante vigilancia	Director de Tránsito y Tte. Público	Dependerá de la proyección de la emergencia y posible afectación
Restablecimiento de telecomunicaciones	Se tomara contacto con la empresa a cargo con el fin de que se recupere la continuidad de las telecomunicaciones en emergencia	Administrador Municipal	Dependerá de la empresa y magnitud de la emergencia

4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- Estado de Emergencia: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- Estado de Catástrofe: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

	UNIDAD DE EMERGENCIA COMUNA CAUQUENES REGIÓN DEL MAULE	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 17 de 36
	Fecha: 2022-2024	

Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica “La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

5. Comunicación e Información

5.1. Flujos de Comunicación e Información

Cobertura

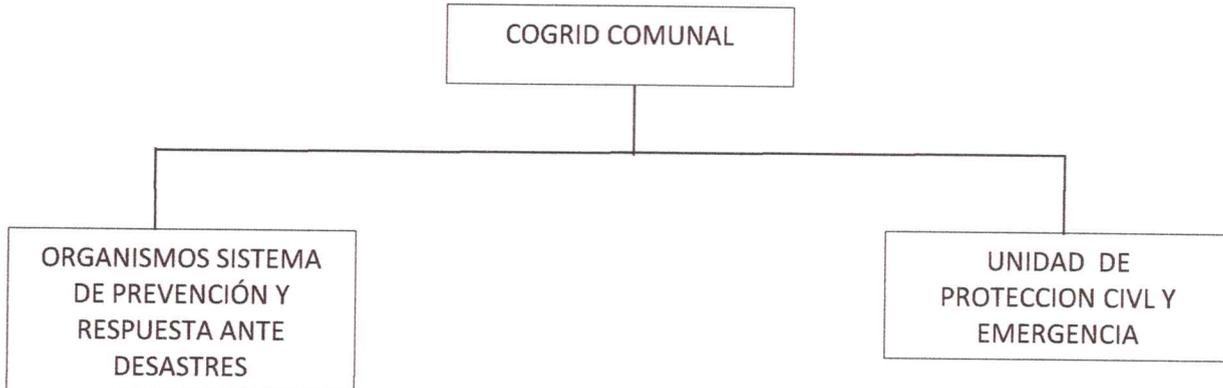
- Red Comunal

Amplitud

- Presidente Comité Comunal de Emergencia
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- Encargado de Emergencia
- Encargado de Distribución de Agua Potable
- Director de Control Interno
- Asesor Jurídico
- Director de Obras Municipales
- Director DIDECO
- Director SECPLA
- Encargado de Transparencia
- Director de Aseo y Ornato
- Director de Tránsito y público
- Dirección Comunal de Administración y Finanzas
- Dirección Comunal de Salud
- Director DAEM
- Director Cementerio
- Consejo Municipal



Flujos entre Redes



5.2. Sistema de Telecomunicaciones y Estructura Vial

- Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Integrantes del COGRID
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Integrantes del COGRID
Radio	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal	Integrantes COGRID y quien designe el comunal de emergencia
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con los organismos sectoriales	Comunal	Integrantes COGRID y quien designe el comunal de emergencia
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Integrantes COGRID y quien designe el comunal de emergencia

	UNIDAD DE EMERGENCIA COMUNA CAUQUENES REGIÓN DEL MAULE	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 19 de 36
	Fecha: 2022-2024	

5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

- **Temporalidad:** Constantemente ya que se hace a través de la radio (todos los días) entregando información y recomendaciones dada la proyección de un evento adverso énfasis incendios forestales.
- **Vocería:** Entrega información Encargado Comunal y lo transmite los locutores en caso de emergencia el encargado de emergencia y / o alcaldesa.
- **Medios de difusión:** Radio Comunal.

Todo mensaje generado a partir de la emergencia y que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública, se denominará Informe de Emergencia. Los Informes de Emergencia se canalizan por la Red Regional de Telecomunicaciones. Para apoyar la toma de decisiones sobre recursos y acciones de respuesta, se generarán dos tipos de Informes de Emergencias:

- **Informe Preliminar**

El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido desde el Centro de Alerta Temprana de ONEMI y permite informar sobre la ocurrencia de un evento en particular sin cuantificar aún los posibles impactos.

Este informe constituye una señal de Alerta que permite activar al Sistema de Protección Civil local. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.

- **Informe Técnico de Emergencia**

Este informe tiene por objetivo transmitir al Sistema de Protección Civil y/o a la Autoridad de Gobierno Interior respectiva, información técnica esencial para su evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible. Estos informes son entregados por los siguientes organismos, servicios o instituciones dependiendo de la variable de la emergencia a lo menos, las materias que se indican:

Organismo Información

SERNAGEOMIN

- Disposición de recursos

Carabineros

- Perímetros de Seguridad establecidos
- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de Recursos
- Situación General de Seguridad Pública

Municipio

- Habilitación de Albergues
- Disposición de Recursos
- Catastro de Sectores Afectados
- Evaluación Preliminar de Daños y Necesidades

Servicio de Salud

- Cantidad de personas afectadas (Heridas, intoxicadas, lesionadas, etc.)
- Identificación y derivación de personas atendidas.
- Disposición de centros de atención de salud.
- Autoridad Sanitaria
- Situación sanitaria general
- Monitoreo Sanitario de Aguas

Vialidad

- Estado de Caminos
- Disposición de recursos

	UNIDAD DE EMERGENCIA COMUNA CAUQUENES REGIÓN DEL MAULE	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 20 de 36
	Fecha: 2022-2024	

MOP

- Estado de caudales de cursos fluviales
- Estado de obras hidráulicas en ríos afectados
- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de recursos
- Medios Aéreos disponibles

Bomberos

- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de recursos

Empresa Privada

- Cantidad de personas evacuadas
- Habilitación de refugios
- Estado de red de telecomunicaciones
- Estado de caminos

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido desde la comuna hacia el Centro de Alerta Temprana de ONEMI y permite informar sobre la ocurrencia de un evento en particular sin cuantificar aún los posibles impactos. Este informe constituye una señal de Alerta que permite activar al Sistema de Protección Civil local. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.	La entrega de información dependerá de la magnitud de la enfermedad (Ejemplo: Voladura de techo, se elaborará un reporte Por el encargado comunal y será emitido una vez terminado el evento)
Comunicado de prensa	Dentro de 0.5 horas de ocurrida la emergencia	El comunicado de prensa se hará según la cantidad de afectación, información a la comunidad de proyección.
Comunicado	Dentro de las horas de proyección de la emergencia y dada la alteración a la población y la restitución de servicios básicos	Para cerrar la información

- Estructura vial

La red vial de la comuna de Cauquenes presenta una composición de vías de distintos estándares, Jerarquías y categorías de servicio. Esta red es la que une las localidades urbanas y rurales a nivel interprovincial y regional, transformándose además en la articuladora terrestre del sistema de centros poblados comunales.

Ruta 128: Orientación transversal, emplazada al oriente de Cauquenes, permite la conexión directa de Cauquenes con Parral; y con Ruta 5 Sur, para acceder en dirección norte a Linares, Talca y por el Sur a Chillan. En su trayecto a Parral permite la conexión con ruta 126 Los Conquistadores.

Ruta M-50: Orientación norponiente respecto de Cauquenes. Posibilita la conexión directa de Cauquenes pueblo Hundido, Chanco y al Norte con Constitución. De Pueblo Hundido al Sur permite el acceso a Curanipe.



Ruta 126: Corredor longitudinal conocida con Ruta los Conquistadores. Desde el norte se conecta con Ruta 128 permitiendo el flujo San Javier- Cauquenes. Desde Cauquenes continua al sur permitiendo conexión con Quirihue, Coelemú y Concepción.

La importancia de este sistema vial y de las conexiones que posibilita, radican en las siguientes características: Convierte a la ciudad de Cauquenes en un modo de paso desde Talca hacia el sistema costero (posibilita un desarrollo del turismo y la industrial de celulosa en Constitución), como elemento gravitante del sistema costero interior- valle central, en base a la Ruta los Conquistadores.

Asimismo, Cauquenes es paso obligado hacia la decimo sexta región donde el destino sería Talcahuano en su condición de Puerto o la Celulosa que se encuentra en la misma comuna (del subsistema integrado con Talca y San Javier, del Sistema Costero interior valle Central.

Conexión Cauquenes – Localidades comunales menores.

Ruta M-500: Orientación norte respecto a Cauquenes. Permite los flujos Cauquenes-Molco- Chanco.

Ruta M-26-L: Orientación nororiente respecto a Cauquenes. Se conecta con ruta 128 y permite a conexión Cauquenes- Sauzal y Cauquenes – Empedrado.

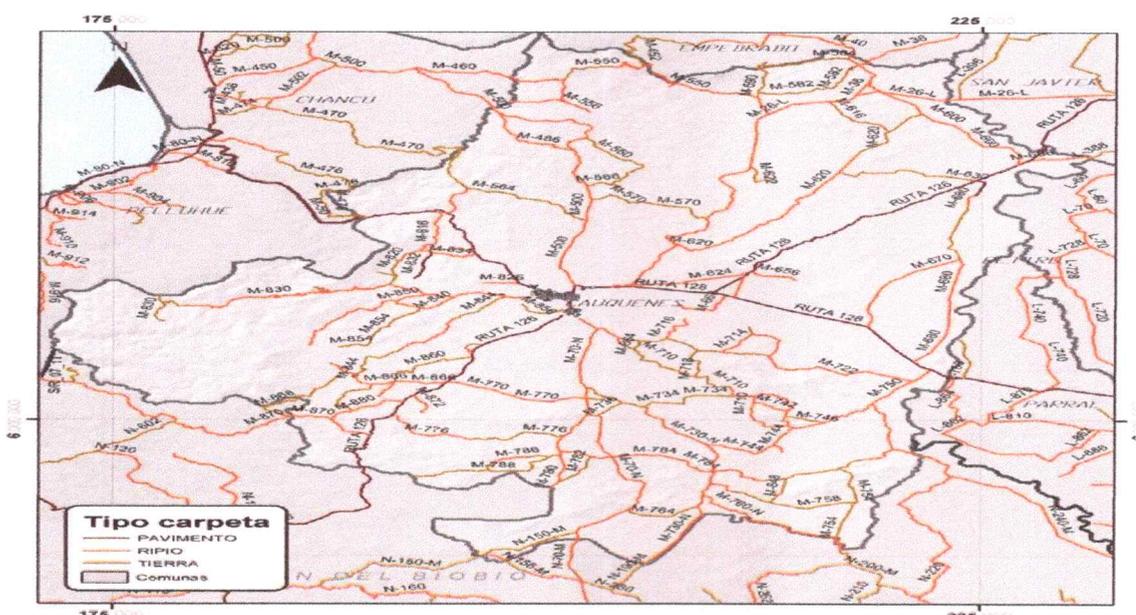
Ruta M-830: Orientación transversal, emplazada al poniente de Cauquenes permitiendo la conexión con Santa Sofía y de esta a ruta M-50.

Ruta M- 870: De orientación transversal, proyectándose desde Ruta los Conquistadores al sur de Cauquenes hacia poniente donde permite el flujo hacia el borde costero. Se estima que solo un 12,3 % de las vías comunales presenta carpeta pavimentada. Esta presenta un buen estado de conservación y principalmente corresponde al sistema vial que posibilita la comunicación interprovincial con las restantes áreas de la región.

El 87,7% de vialidad presenta carpeta defectuosa principalmente en ripio y en menor medida en tierra, correspondiendo principalmente al sistema vial que posibilita el desarrollo de flujos entre entidades rurales y entre éstas y los centros principales de la Provincia de Cauquenes. Se debe indicar que la provincia, como la Comuna de Cauquenes dispone además de un sistema vial menor, de carácter local conformado por redes de huellas y senderos que permiten la comunicación y conexión entre las múltiples entidades rurales emplazadas territorialmente con grandes niveles de dispersión.

Algunas son utilizadas para flujos vehiculares, pero principalmente por medios de tracción animal, cuya funcionalidad está muchas veces supeditada a condiciones meteorológicas o a la estacionalidad climática de la zona.

Red Vial de Caminos Públicos



	UNIDAD DE EMERGENCIA COMUNA CAUQUENES REGIÓN DEL MAULE	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 22 de 36
	Fecha: 2022-2024	

6. Sistema de Evaluación

6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

- Informe ALFA es un informe que permite registrar información de la emergencia ocurrida, identificando los daños y las necesidades básicas de la comunidad de esta forma se toman las decisiones y acciones para así entregar una respuesta rápida y eficiente.
- Informe Delta Es un informe complementario al informe ALFA, este informe es emitido cuando la capacidad de respuesta a nivel comunal es sobrepasada por lo que se establece una coordinación con a nivel provincial o regional. El informe DELTA profundiza la información de los daños y necesidades de la comunidad.

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

- Fichas Básicas de Emergencia (FIBE): Es un documento que se aplica cuando ocurre una emergencia a nivel comunal, tiene el objetivo de identificar a los afectados y sus grupos familiares y las necesidades producidas por esta emergencia. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

6.1.3. Informes Técnicos

- Informe Técnico de Emergencia: Este informe tiene por objetivo entregar información técnica a esencial para la evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible. La información debe ser entregada a los organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia.

7. Readecuación del Plan

7.1. Implementación

Divulgación del plan:

Externa

- Todos los organismos participantes en el Plan del Comité de Operaciones de Emergencia

Interna

- Funcionarios municipales y quien designe el presidente del Comité Operacional de Emergencia

Definición de plan de capacitación será coordinada por el Encargado Comunal y realizará diferentes capacitaciones con el fin de entregar conocimiento sobre lo estipulado en el plan, además se fomentará los cursos Online de la página web de ONEMI MAULE.

7.2. Revisión Periódica

El Encargado Comunal será el responsable de revisar por lo menos cada seis meses el Plan Comunal de Operaciones de Emergencia. Con el fin de estar permanentemente analizando las posibles emergencias que pueden ocurrir en la Comuna de Cauquenes.

7.3. Actualización

En el presente punto se indica que por lo menos una vez al año se actualice el Plan Comunal de Emergencia.

	UNIDAD DE EMERGENCIA COMUNA CAUQUENES REGIÓN DEL MAULE	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 23 de 36
	Fecha: 2022-2024	

8. Anexos

8.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

8.2. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º, 4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.



D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

8.3. Antecedentes Generales y Marco Conceptual

1	Procedimiento	Municipalidad de Cauquenes	Año 2020	Comunal	El municipio tomó medidas como sanitización de espacios públicos, puntos de control preventivo, control de uso de mascarillas y otros



8.4. Plan de Enlace Comité de Emergencia Comunal

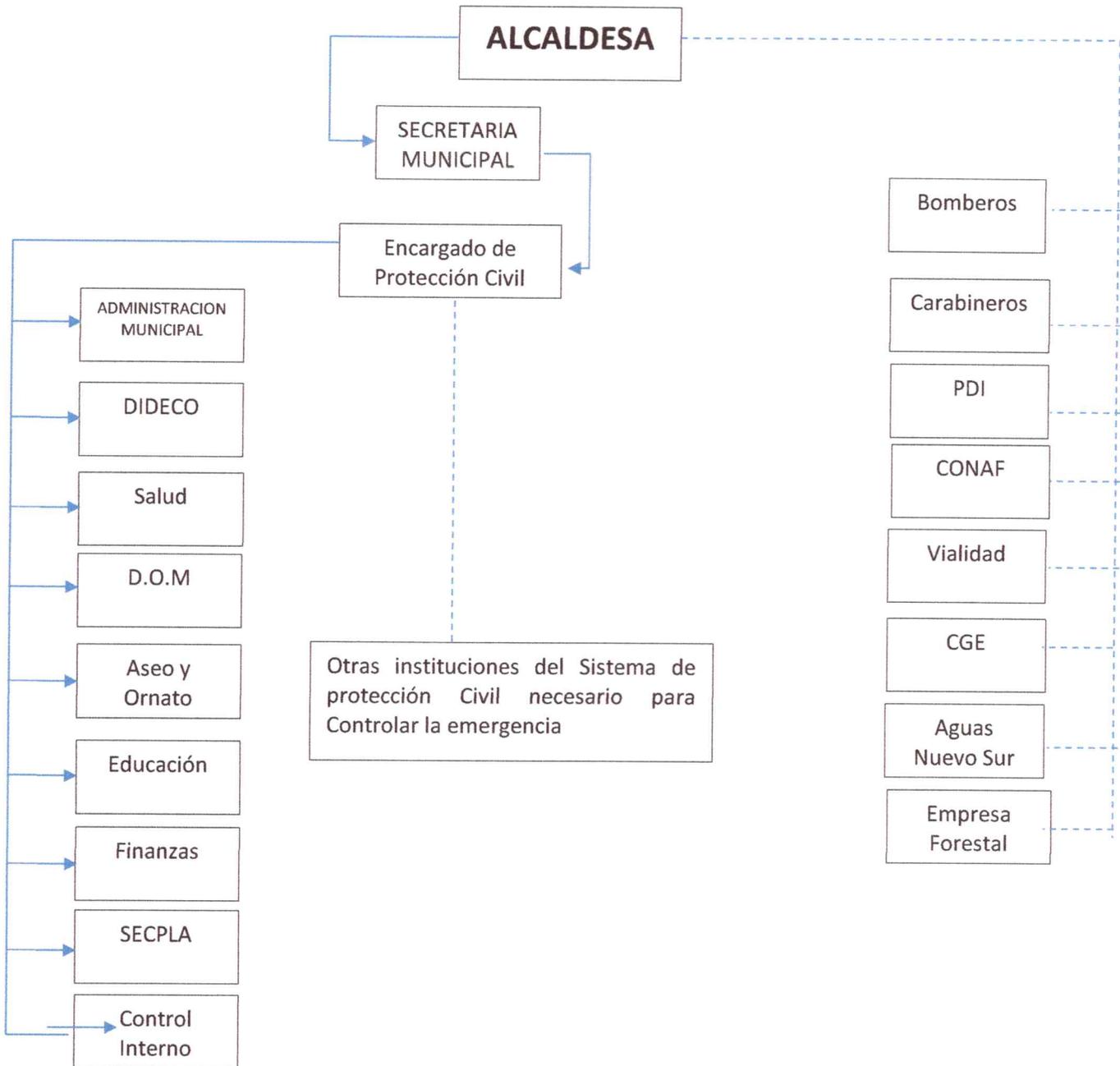
Para el establecimiento fluido de las comunicaciones en situaciones de emergencia cuya magnitud establezca la necesidad de mantener un flujo de información constante, además de coordinación inmediata, para acciones de respuesta.

Unidad Municipal	Nombre Encargado	Fono	Correo Electrónico
Alcaldesa	Nery Cristina Rodríguez Domínguez	+56977260452	alcaldesa@cauquenes.cl
Administrador	Rafael Correa Orellana	+56977259351	administrador_municipal@cauquenes.cl / administrador@cauquenes.cl
Secretaria Municipal	Ilse Elena Aranís Vilches	+56998225385	secretariamunicipal@cauquenes.cl
Unidad de Emergencia	Raúl Marcelo Faundez Quiñones	+56976194902	emergencia@cauquenes.cl / marceloemergencia@gmail.com
Dpto. de Obras Municipales	Rodrigo Salgado Maldonado	+56998854115	directorobras@cauquenes.cl
Dpto. DIDECO	Carolina Friz Friz	+56977259087 / +56956793769	directoradideco@cauquenes.cl
Dirección de Transparencia	Jenaro Bravo Ramírez	+56998225380	director.transito@cauquenes.cl
Dpto. Administración y Finanzas	Ruth Del Pilar Moya Moraga	+56990789496	directorafinanzas@cauquenes.cl
Dpto. Educación Municipal	Silvana Garrido Constenla	+56998905081	silvanagarrido@daemcauquenes.cl
Dpto. de Salud	Alejandra Landeros Garrido	+56997185760	alanderos@saludcauquenes.cl
Dpto. Medio Ambiente Aseo y Ornato	Rex Benavente Canales	+56992993590	director.aseoyornato@cauquenes.cl
Cementerio	Juan Carlos Alarcón Díaz	+56962360056	directorcementerio@cauquenes.cl
Secpla	Silvia Sánchez Peña	+56977256437	directorasecpla@cauquenes.cl
Prensa y Comunicaciones	Christian Molina Amigo	+56992221410	comunicaciones@cauquenes.cl
Bomberos	Víctor Fuentes Moraga	+56994120434	superintendenciabc@gmail.com
Carabineros	Esteban Escobar Albert	+56990091560	esteban.escobar@carabineros.cl
Radio Club Valles del Tutuvén	Eduardo Henríquez Velásquez	+56999949797	tahotelife@gmail.com



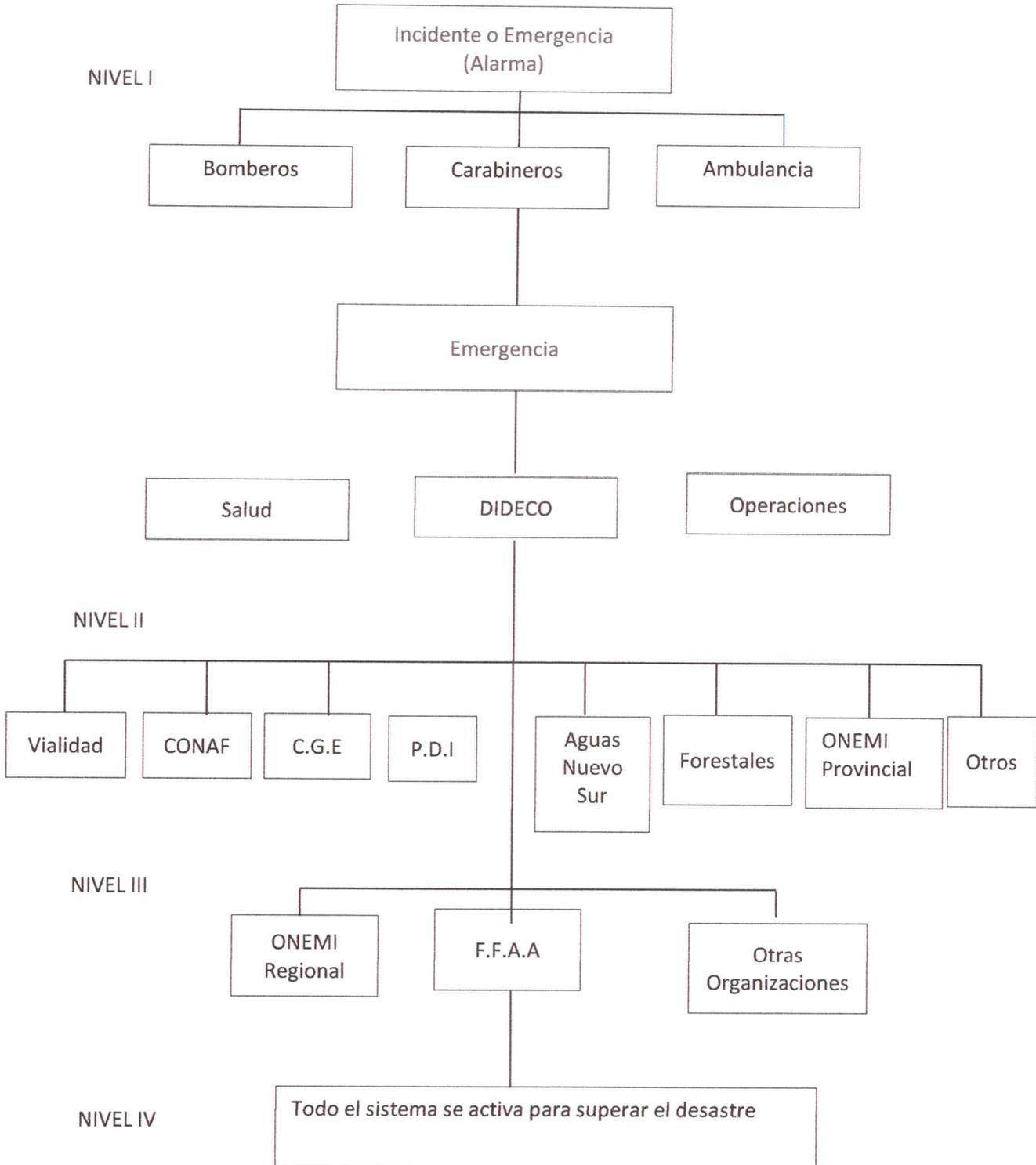
8.5. Organigramas del Plan de Emergencia de Cauquenes

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COMUNAL



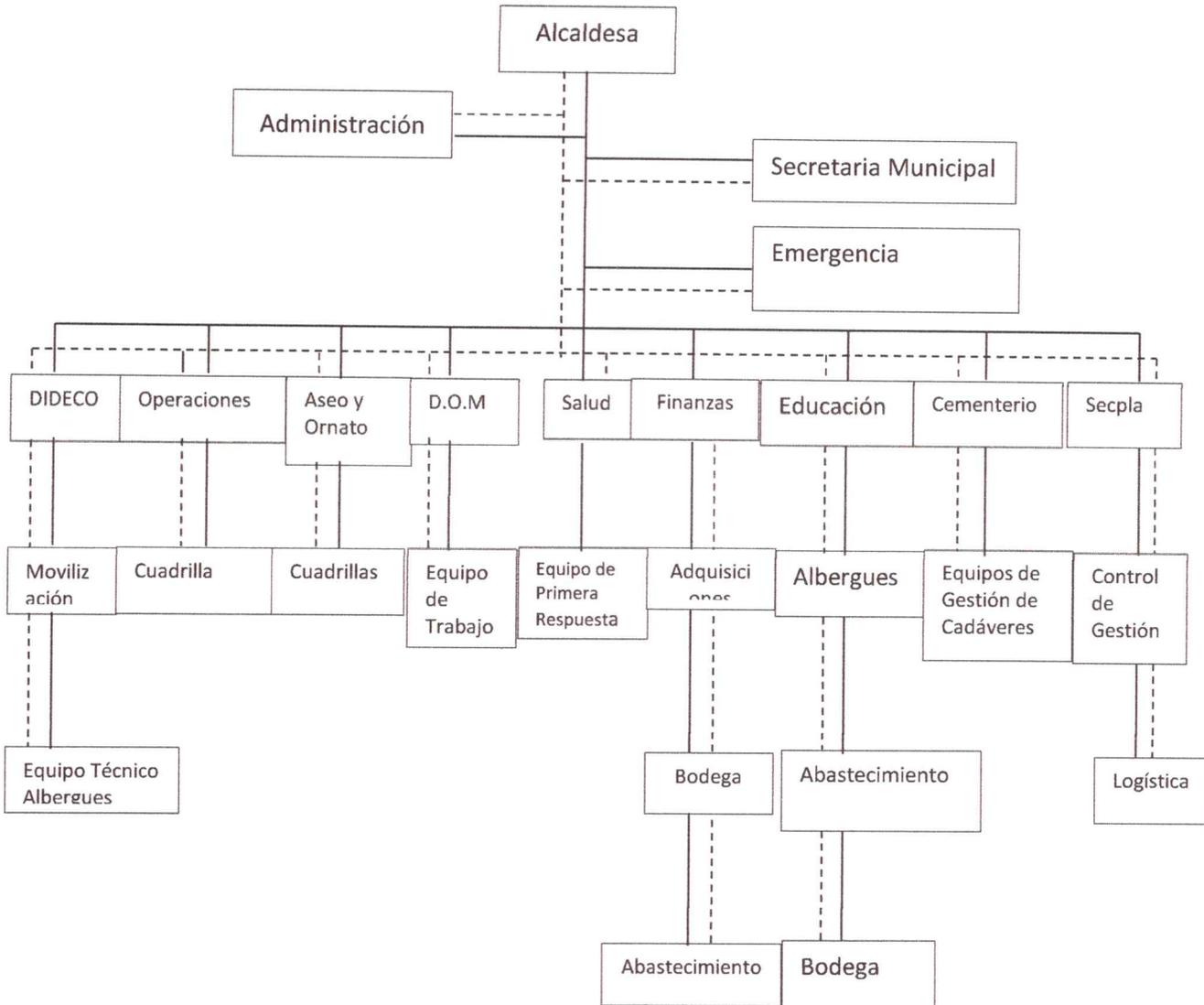


• **ESQUEMA DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE**





• ORGANIGRAMA COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL





8.6. Anexos de Formularios de Levantamiento de Daños, Necesidades, Requerimientos y Evaluacion de Sismos



UNIDAD DE EMERGENCIA
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
PLAN DEDOS



INFORME ALFA

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N°

1. IDENTIFICACIÓN:		REGION: DEL MAULE	PROVINCIA:	COMUNA:
		FUENTE:		FONO:
2. TIPO DE EVENTO		DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:		
SISMO (ESCALA MERCALLI)				
I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII				
<input type="checkbox"/> INUNDACIÓN	<input type="checkbox"/> INCENDIO URBANO			
<input type="checkbox"/> TEMPORAL	<input type="checkbox"/> SUST. PELIGROSAS			
<input type="checkbox"/> DESLIZAMIENTO	<input type="checkbox"/> ACC. MULT. VICTIMAS			
<input type="checkbox"/> ACT. VOLCÁNICA	<input type="checkbox"/> CORTE ENERGÍA ELECT.			
<input type="checkbox"/> INC. FORESTAL	<input type="checkbox"/> CORTE AGUA POTABLE			
<input type="checkbox"/> OTRO				
OCURRENCIA:		DIRECCIÓN / UBICACIÓN:		U
HORA	DIA	MES	AÑO	R
3. DAÑOS PERSONAS		SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS:		
	N°	VIVIENDAS	N°	
AFFECTADAS		DAÑO MENOR HABITABLE		
DAMNIFICADAS		DAÑO MAYOR		
HERIDAS		NO HABITABLE		
MUERTAS		DESTRUIDAS		
DESAPARECIDAS		IRRECUPERABLE		
ALBERGADOS		NO EVALUADAS		
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS:		OPORTUNIDAD (TPO)		RESTABLECIMIENTO:
5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO)				
6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES		7. CAPACIDAD DE RESPUESTA		
<input type="checkbox"/> NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES)		<input type="checkbox"/> NIVEL I	<input type="checkbox"/> NIVEL II	<input type="checkbox"/> NIVEL III
<input type="checkbox"/> SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO)		RECURSO	RECURSO	RECURSO
		LOCAL	LOCAL	APOYO LOCAL REGIONAL
		HABITUAL	REFORZADO	APOYO NIVEL NACIONAL
		8. OBSERVACIONES		



INFORME DELTA (PARA NIVEL LOCAL)

**INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE N°
(Capacidad de Respuesta Local III o IV)**

1. IDENTIFICACIÓN
REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____

2. TIPO DE EVENTO
_____ DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____ HORA: _____
TIPO DE EVENTO

3. DAÑOS

3.1. PERSONAS (DAÑO DIRECTO)

	MUERTAS	HERIDAS	DESAPARECIDAS
MENORES			
ADULTOS			
TOTAL			

3.2. PERSONAS DAMNIFICADAS FUERA DE ALBERGUES

N° FAMILIAS	
TOTAL N° DE PERSONAS	

3.3. PERSONAS DAMNIFICADAS EN ALBERGUES

IDENTIFICACIÓN ALBERGUE	N° FAMILIAS	N° ADULTOS	N° MENORES	TOTAL PERSONAS
TOTALES				

3.4. VIVIENDAS

	DAÑO MENOR	DAÑO MAYOR	IRRECU- PERABLE	TOTAL
URBANO				
RURAL				
TOTAL				

3.5. SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS

	SIN DAÑO	CON DAÑO	CALIDAD DEL SERVICIO			SOLUCIÓN EMERGENCIA
			NORMAL	DEFICIENTE	NO HAY	
AGUA POTABLE						
ALCANTARILLADO						
E. ELECTRICA						
TELEFONOS						
RADIO COMERCIAL						
TELEVISION						
TRANSPORTE PUBLICO						
RED DE GAS						
GAS CILINDRICO						
OTROS						





3.6 .LOCALIDADES O PERSONAS AISLADAS

LOCALIDADES AISLADAS (SIN ACCESO DIRECTO ALTERNATIVO)

LOCALIDAD	N ° FAMILIAS	TOTAL PERSONAS	MOTIVO	SOLUCI Ó N EMERGENCIA

PERSONAS AISLADAS

LOCALIDAD	N ° FAMILIAS	TOTAL PERSONAS		MOTIVO	SOLUCI Ó N EMERGENCIA
		MENORES	ADULTOS		

3.7. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

NOMBRE	DA Ñ O S			ATENCIÓN			SOLUCI Ó N EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DA Ñ O S (M\$)
	MENOR	MAYOR	DESTRUIDA	NORMAL	PARCIAL	NO HAY		

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

NOMBRE	DA Ñ O S			ATENCIÓN			SOLUCI Ó N EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DA Ñ O S (M\$)
	MENOR	MAYOR	DESTRUIDA	NORMAL	PARCIAL	NO HAY		

3.8. INFRAESTRUCTURA: VÍAS Y DESBORDES

CAMINOS INTRANSITABLES

NOMBRE	DESCRIPCION DEL DAÑO	SOLUCI Ó N EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DA Ñ O S (M\$)



3.10 . ACCIDENTES MARITIMOS Y AEREOS

IDENTIFICACION	DAÑOS A TRIPULANTES Y PASAJEROS				LUGAR ACCIDENTE	FECHA
	MUERTAS	HERIDAS	DESAPARECIDAS	TOTAL		

3.11 . OTROS DAÑOS NO ESPECIFICADOS (EDIFICIOS PUBLICOS, INDUSTRIAS, TRANQUES, COMERCIO, AGRICULTURA)

IDENTIFICACION	DESCRIPCION DEL DAÑO	SOLUCION EMERGENCIA	MONTO ESTIMADO DAÑOS (M\$)

4 . DECISIONES (ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS)

ACCIONES Y SOLUCIONES EN EJECUCIÓN	OPORTUNIDAD (TIEMPO DE RESTABLECIMIENTO)

5 . RECURSOS Y SERVICIOS INVOLUCRADOS

RECURSOS HUMANOS / MATERIALES /MONETARIOS	CANTIDAD	GASTO (M\$)

6 . EVALUACIÓN Y NECESIDADES

ELEMENTO	CANTIDAD	MOTIVO (POR QUÉ)

7 . OBSERVACIONES

8 . RESPONSABLE DEL INFORME

IDENTIFICACIÓN: _____ FECHA: _____ HORA: _____

FIRMA: _____



EDANIS

INFORME ÚNICO DE VALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

1. IDENTIFICACIÓN Región _____ Provincia _____ Comuna _____
Tipo de evento generador del daño _____
Ocurrencia Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

2. SECTOR (Salud / Educación / vialidad / Vivienda / Servicios Básicos / etc.)
Infraestructura o Servicio _____
Dirección / ubicación _____
 Urbano
 Rural

3. DAÑOS (Descripción general de los daños) _____

4. SOLUCIONES DE EMERGENCIA ADOPTADAS Y TIEMPO DE REHABILITACIÓN

CONDICIONES DE ATENCIÓN O SERVICIO
Normal Parcialmente % Restringido No Hay
Explique _____

5. NECESIDADES PARA RECUPERAR NORMALIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
Necesidades / Elementos	Gasto estimado
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
X. TOTAL	\$ _____

Recursos materiales y financieros para recuperar la normalidad
Fondos propios Sectoriales Otros
Explique _____

6. CON LA PRESENTE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS Y NECESIDADES SE PUEDE INDICAR QUE:
 Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto plazo
 Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto y mediano plazo, requiriéndose otro estudio técnico para determinar cursos de acción
 Se requiere un estudio técnico para determinar recuperabilidad o reconstrucción

7. OBSERVACIONES: _____

8. RESPONSABLE DEL INFORME
Nombre _____ Fecha _____ Firma _____





SISMOS

Percepción Sísmica / Escala de Mercalli

Menor Intensidad

INTENSIDAD I

No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de **perceptibilidad** especialmente **favorables**.

INTENSIDAD II

Se **percibe sólo** por algunas personas en reposo, particularmente por quienes están en **pisos superiores** de los edificios.

INTENSIDAD III

Se **percibe al interior de edificios y casas**. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica por su semejanza al paso de un vehículo liviano.

INTENSIDAD IV

Los **objetos colgantes oscilan visiblemente**. Son **percibidos por todos al interior** de edificios y casas. La sensación es similar al paso de un vehículo pesado. En el **exterior, la percepción no es tan general**.

Mediana Intensidad

INTENSIDAD V

Percibido por casi todos, aun en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. **Los líquidos oscilan** dentro de sus recipientes e incluso **pueden derramarse**. **Los objetos inestables se mueven o vuelcan**.

INTENSIDAD VI

Lo perciben todas las personas. **Se siente inseguridad para caminar**. **Se quiebran vidrios de ventanas**, vajillas y objetos frágiles. **Los muebles se desplazan y se vuelcan**. Se producen **grietas** en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.

Mayor Intensidad

INTENSIDAD VII

Se experimenta **dificultad para mantenerse en pie**. Se percibe en automóviles en marcha. Causa **daños** en estructuras de albañilería mal construidas. **Caen trozos de estucos**, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.

INTENSIDAD VIII

Se hace difícil e **inseguro el manejo de vehículos**. Se producen **daños** de consideración y **derrumbes parciales** en estructuras de albañilería bien construidas. **Caen chimeneas**, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las **casas de madera se desplazan** y se salen totalmente de sus bases.

INTENSIDAD IX

Se produce **pánico general**. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se **derrumban totalmente**. Las estructuras de madera son **removidas de sus cimientos**. **Se quiebran las cañerías** subterráneas.

INTENSIDAD X

Se **destruye** gran parte de las **estructuras de albañilería** de toda especie. Algunas **estructuras de madera** bien construidas, incluso **puentes, se destruyen**. Se producen grandes **daños en represas, diques y malecones**. Los rieles de ferrocarril se **deforman** levemente.

INTENSIDAD XI

Muy pocas **estructuras** de albañilería **quedan en pie**. Los **rieles de ferrocarril** quedan fuertemente **deformados**. Las **cañerías** quedan totalmente **fuera de servicio**.

INTENSIDAD XII

El daño es casi total. Se **desplazan grandes masas de rocas**. Los **objetos saltan al aire**. Los **niveles y perspectivas** quedan **distorsionados**.



Escala RICHTER de Magnitud	Escala de Intensidad de Mercalli	Nº de Sismos por Año	Efecto en Áreas Población
3,4	I	800.000	Registro solo por sismógrafos.
3,5-4,2	II-III	30.000	Sentido por algunas personas.
4,3-4,8	IV	4.800	Sentido por muchas personas.
4,9-5,4	V	1.400	Sentido por toda la gente.
5,5-6,1	VI - VII	500	Pequeños daños a edificios.
6,2-6,95	VIII - IX	100	Muchos daños en edificios.
7,0-7,3	X	15	Daños profundos /fracturas en
7,4-7,9	XI	4	Grandes daños/colapso de edificios.
8	XII	1 entre 5 y 10	Destrucción total/ Topografía
		años.	alterada.

Tipos de Escala

- La escala de Richter, también se denomina, escala de Magnitud Local, y su forma abreviada es ML.
- La escala de Magnitud de Ondas Profundas, en su forma abreviada es M.B.
- La Escala de Magnitud de Ondas de Superficies se describe de forma abreviada como M.S.
- La Escala del Movimiento Sísmico utiliza la forma abreviada M.W.
- Existe otro Método de Medición de terremotos denominado el Índice de Mercalli.